

24/03/2015

## **Condenan a sujeto que mordió y arrancó un trozo de nariz a su ex pareja**

Por el delito de lesiones graves gravísimas cometido en contexto de violencia intrafamiliar, la Fiscalía Centro Norte obtuvo condena en contra del acusado Ángel Leal Obando, quien en medio de una discusión, mordió la nariz de su ex pareja cercenándole un trozo de ella.



Los hechos acreditados en el juicio por la fiscal Paola Trisotti dan cuenta de haber ocurrido el 10 de noviembre de 2013, en la comuna de Quinta Normal, cuando el imputado, en medio de una discusión, golpeó a su conviviente, mordió su nariz, cortándola y dejándola con pérdida total en el sector nasal izquierdo.

Según lo expuesto en la acusación por la Fiscalía Centro Norte, la herida y secuelas provocadas por el imputado a la víctima, sólo pueden corregirse parcialmente con tratamientos médicos adicionales.

Por este hecho, Leal Obando fue sentenciado a 7 años de presidio, pena que deberá cumplir de modo efectivo y sin poder acceder a ninguno de los beneficios que contempla la ley.

En la sentencia el Tercer Tribunal Oral también dio por acreditado otro delito de lesiones menos graves cometidos en contra de la misma víctima ocurrido en agosto de 2013, luego de haberla golpeado con los puños en el rostro. Fue sentenciado a 61 días de presidio.

Además se pudo establecer su participación en un hecho posterior cometido en diciembre de 2013 contra una segunda víctima, que tras golpearla, el acusado la dejó con lesiones. Fue condenado a 300 días de presidio.

En su acusación, la Fiscalía solicitó en contra del imputado una pena total que bordeaba los 15 años de presidio y el tribunal -luego de conocidos los antecedentes- impuso las penas mencionadas.